LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018 MINISTERIO DE ENERGÍA

SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES (01)

Partida : 24 Capítulo : 04 Programa : 01

74.244

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		14.300.048
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		145.059
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		141.103
	99	Otros		3.956
09		APORTE FISCAL		14.154.989
	01	Libre		14.154.989
		GASTOS		14.300.048
21		GASTOS EN PERSONAL	02,05	10.761.620
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.200.146
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.338.272
	05	Máquinas y Equipos		29.539
	06	Equipos Informáticos		486.692
	07	Programas Informáticos	04	822.041

01 Dotación Máxima de Vehículos	30
02 Incluye:	
a) Dotación máxima de personal	366
b) Horas extraordinarias año	
- Miles de \$	18.302
c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
- En Territorio Nacional en Miles de \$	67.726
- En el Exterior en Miles de \$	1.588
d) Convenios con personas naturales	
- N° de personas	20
- Miles de \$	193.186
03 Incluye:	
Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	
	=

- Miles de \$
04 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.

O5 Trimestralmente la Superintendencia de Electricidad y Combustibles informará en detalle a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Minería y Energía de la Cámara de Diputados y el Senado el gasto en personal precisando el número de fiscalizaciones por cada funcionario destinado a esas labores, las empresas fiscalizadas y sanciones cursadas durante tales períodos.